INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 266892

Nº 10/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y Pedro Gustavo López Cáceres, Técnico de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Servicio de Lavado de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 266892/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el día 18/02/2014, fecha en la cual no pudo contarse con el número mínimo de ofertas establecido en el Art. 34° de la Ley 2051/03 para proceder a adjudicar el llamado, motivo por el cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, siendo la misma postergada y publicada en Portal de la DNCP para el 27/02/2013, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009; siendo en esta fecha presentadas las ofertas de las firmas: **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** y **Lavadero Venezuela de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** según consta en el Acta de Apertura Nº 016/2014, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21.909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Posteriormente, se pondera las observaciones expresadas en el Acta de Apertura Nº 016/2014 por parte del oferente Magdalena García de la firma Lavadero Venezuela de Carlos Antonio Barrientos Godoy sobre la oferta de la firma Estación de Servicio Terminal de Guido Caballero referente al precio ofertado en su Carta de Oferta y también la distancia de dicha empresa.----------

En el análisis de lo cuestionado, el Comité de Evaluación, por una parte constata que en la Carta de Invitación Estándar no se ha solicitado distancia alguna en relación a la Sede de la Secretaría de Acción Social y el local del Oferente para la ejecución del servicio, por lo que esta cualidad no puede valorarse en el proceso de ponderación de las propuestas; y por otra, no encontramos argumentos para manifestar que la oferta económica de la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** pudiera poner en riesgo la ejecución del contrato en el caso de que esta oferta sea adjudicada, por lo que este Comité de Evaluación determina a efectos de dar continuidad del proceso de Evaluación, ante las observaciones planteadas por el proponente Lavadero Venezuela de Carlos Antonio Barrientos Godoy, que la oferta de la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** es completamente válida para su apreciación técnica y económica.--------

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cuenta con la propuesta económica más baja, correspondiente a la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero,** la cual es analizada en detalle en relación a las exigencias requeridas, en esta etapa, se pondera que la misma cumple con todas las exigencias de la Carta de invitación estándar publicada en el Portal de Contrataciones Públicas. Ver Anexo 1 y Anexo 2 adjunto.----------

En esta etapa, en fecha 07/03/2014 se ha solicitado a la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** la siguiente documentación: Copia de Patente Municipal (Patente Comercial e Industrial). La documentación mencionada fue presentada por el oferente en fecha 10/03/2014, cumpliendo de esta manera con los requerimientos en cuanto a documentación legal.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

Pedro Gustavo López Cáceres, Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 266892

Nº 10/2014

A continuación se verifica la capacidad financiera, así como la experiencia y capacidad técnica de la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero**, en este aspecto, mediante la información financiera obtenida de Balances Generales y los documentos de respaldo de su experiencia como proveedor de servicios similares, se constata el cumplimiento de las experiencias exigidas. Ver Anexo 1.--

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación al siguiente oferente:

- A la firma **Estación de Servicios Terminal de Guido Caballero** en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	30.000.000	40.000.000
Año 2015	30.000.000	40.000.000
Totales	60.000.000	80.000.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".--------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica;

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

Pedro Gustavo López Cáceres, Técnico
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Contratacion Directa "Servicio de Lavado de Vehiculos para la SAS 2014_2015" _ID Nº 266.892

Documentación solicitada

Oferentes	ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy
_ Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
_ Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE N° 1284678	Cumple SIPE N° 1284799
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple SIPE N° 1284678	Cumple SIPE N° 1284799
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple SIPE N° 1284678	Cumple SIPE N° 1284799
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE N° 1284678	Cumple SIPE N° 1284799
_ Otros documentos.		
a) Copia de contratos u Actas de recepción de trabajos exitosos.	Cumple _ SICP _ SIPE	

Evaluación y comparación de las ofertas

a) Capacidad legal:		
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple	
b) Capacidad financiera:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012	Cumple _ Promedio 1,38	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2011 y 2012 La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2011 y 2012 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2011 y 2012	Cumple _ Promedio 0,63	
d) Experiencia		
▯ Experiencia de la firma de por lo menos tres años en el ramo, y haber contado con experiencia en trabajos similares de por lo menos el 50% del total de su Oferta, este requisito será valorado a partir copia de contratos u Actas de recepción de trabajos exitosos	Cumple	

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Contratacion Directa "Servicio de Lavado de Vehiculos para la SAS 2014_2015"_ID Nº 266.892

Cuadro Comparativo de Precios

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero	
						Monto Unitario (Incluido todos los impuestos)	(Incluido todos los impuestos)
1	76111801-001	**Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta.**	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
1	76111801-001	**Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta.**	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
TOTALES							**60.000**

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy	
						Monto Unitario (Incluido todos los impuestos)	(Incluido todos los impuestos)
1	76111801-001	**Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta.**	Unidad	1	Evento	80.000	80.000
1	76111801-001	**Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta.**	Unidad	1	Evento	50.000	50.000
TOTALES							**130.000**

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

Lic. Tiburcio Gauto Perez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Contratacion Directa "Servicio de Lavado de Vehiculos para la SAS 2014_2015"_ID Nº 266.892

Cuadro de Precios Adjudicados

ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Caballero	
						Monto Unitario (Incluido todos los impuestos)	Monto Total (Incluido todos los impuestos)
1	76111801-001	**Lavado completo incluido materiales de limpieza camioneta.**	Unidad	1	Evento	35.000	35.000
1	76111801-001	**Lavado superficial o simple incluido materiales de camioneta.**	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
TOTALES							**60.000**

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

Abog. María F. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Coordinador Teloha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social